



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

84

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No.11-45 piso 6° Edificio Virrey - Torre Central.  
[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 19 5 SET. 2020

PROCESO - REIVINDICATORIO RAD. No.: 11001310300320180032200

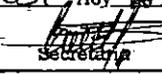
En atención al informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias, conforme lo estatuido en el inciso final del Art.163 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1° DECRETAR la Reanudación del trámite procesal del presente asunto, por estar vencido el término de suspensión señalado en audiencia celebrada el 24 de octubre de 2019 -fl.66-67-.

2° REQUERIR a la parte demandante, para que INDIQUE a este Despacho el estado actual de las conversaciones que se encontraba adelantado con su contraparte.

NOTIFÍQUESE,(2)

  
LILIANA CORREDOR MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. <u>037</u> , Hoy <u>19</u> <u>5</u> SET. 2020
 Secretaría